ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 18/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire", que será imputado en el rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y computación" del Ejercicio Presupuestario 2012 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 233.711 "Adquisición de Acondicionadores de Aire", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2012.
2. Memorando DGAF/UOC N° 156/2012, del 2 de agosto de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 18/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 257/2012, del 3 de agosto de 2012, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 18/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1368/2012 correspondiente al PAC Nº 233711 del 7 de agosto de 2012.
5. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 284/2012 del 7 de agosto de 2012 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 18/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - REFICENTRO S.A.
   - PIRO'Y S.A.
   - TECNOSERVICE SAECA
   - CLIMARCO S.R.L.
   - IMPORTADORA Y EXPORTADORA KLIMA S.A.
   - BUEN AIRE S.A.
   - FRIOPAR S.R.L.
7. Fue emitida 1 (una) Constancia de Visita Técnica, a la empresa Buen Aire S.A.
8. Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2012 del 23 de agosto de 2012, en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22/05/2009.
9. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 307/2012 del 23 de agosto de 2012 por la cual se comunica a la empresa Buen Aire S.A., que la apertura de ofertas del llamado no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de propuestas exigidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada

0161

según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

10. Fue emitida una adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 30/2012, del 30 de agosto de 2012, cuyas empresas con sus montos totales, son los siguientes:

N°	Empresa	Oferta Total
1	Buen Aire S.A.	32.880.000
2	Piro'y S.A.	32.759.844

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentos	Buen Aire S.A.	Piro'y S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple SIPE 1208123
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple	Cumple SIPE 1208123
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple	Cumple SIPE 1208123
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple	Cumple SIPE 1208123
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple SIPE 1208123
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada	Cumple	Cumple

0160

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades y la sumatoria de los mismos, cuyo detalle se expresa en el Anexo A que forma parte del presente informe y cuyos montos totales corregidos, en orden de menor a mayor son los siguientes:

Nº	Empresa	Monto Total Corregida
1	Buen Aire S.A.	32.600.000
2	Piro'y S.A.	32.759.844

Observación: La oferta presentada por la empresa Buen Aire S.A. fue corregida en el ítem 1 y la sumatoria de su oferta; la multiplicación del precio unitario por la cantidad no coincide con la suscripta en su propuesta; la oferta de la firma Piro'y S.A. no presentan diferencias con sus propuestas.

3. Conforme al artículo 57 del Decreto 21.909, el cual dice: ***Aclaración de Ofertas.*** *"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas"*. En tal sentido, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 332 del 12 de setiembre de 2012, fue solicitada a la empresa **BUEN AIRE S.A.** la presentación de los comprobantes del ultimo pago de impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto a la renta, considerando que en la constancia del SIPE arrimada en su oferta en encuentran es estado vencidos y las documentaciones que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca cotizada; copia de la certificación ISO u otras similares de la marca y la Declaración Jurada del periodo de garantía ofrecidos por los equipos; la cual **ha cumplido en tiempo y forma lo solicitado.**

4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*". En tal efecto se selecciona la oferta presentada por la empresa **BUEN AIRE S.A.**, la cual es analizada en detalle, según los siguientes criterios:

4.1. Conformidad de los Equipos

a) Especificaciones técnicas: CUMPLE según catalogo presentado y copia de certificación ISO 9001:2008

b) Ser representante o distribuidor autorizado de la marca cotizada: CUMPLE

c) Garantía de los bienes solicitados: CUMPLE

4.2. Experiencia

Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa en cuanto a la provisión de servicios similares a lo ofertado en un volumen igual o superior al 80% de su oferta, el cual CUMPLE con lo solicitado, según copias de Contratos presentados.

En el estudio de los documentos presentados por la Empresa **BUEN AIRE S.A.,** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

5. AJUSTE DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS

De manera a adecuar a la disponibilidad presupuestaria se procede a disminuir las cantidades solicitadas en el ítem 1, según el Anexo B, que forma parte de presente informe, conforme al punto 22 del Anexo 1, Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, de la Carta de Invitación.

0159

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución Nº 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la conformidad de los equipos, la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 18/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" a la empresa **BUEN AIRE S.A. con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80026031-7,** por un monto total de **Gs. 27.750.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos cincuenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

0158

ANEXO A

PLANILLA DE CORRECCIONES DE CALCULOS ARITMETICOS Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Items	Descripción	Cant.	BUEN AIRE S.A.				PIRO'Y S.A.			
			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU FRIO/CALOR	4	4.850.000	GOTZE	CHINA	19.400.000	4.408.800	VCP	CHINA	17.635.200
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU FRIO/CALOR	4	3.300.000	GOTZE	CHINA	13.200.000	3.781.161	VCP	CHINA	15.124.644
TOTALES						**32.600.000**				**32.759.844**

0157

ANEXO B

CUADRO DE DISMINUCIÓN DE CANTIDADES SOLICITADAS

Items	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Disminuida	Cant.	BUEN AIRE S.A.				PIRO'Y S.A.			
					Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU FRIO/CALOR	4	1	3	4.850.000	GOTZE	CHINA	14.550.000	4.408.800	VCP	CHINA	13.226.400
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU FRIO/CALOR	4	0	4	3.300.000	GOTZE	CHINA	13.200.000	3.781.161	VCP	CHINA	15.124.644
TOTALES								**27.750.000**				**28.351.044**

0156